

## D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «El Tiovivo», código 14003241, con domicilio en C/ Polonia, núm. 1, de Baena (Córdoba) que, en lo sucesivo, la ostentará «Guardería El Tiovivo, S.L.» que queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

*ORDEN de 22 de junio de 2011, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, exige que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas se realice por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por otro lado, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la mencionada Ley.

Asimismo, el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación en el Diario Oficial correspondiente.

A fin de actualizar la relación de ficheros gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a esta

Consejería de Obras Públicas y Vivienda, denominada Empresa Pública de Puertos de Andalucía hasta la entrada en vigor de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, de acuerdo con su disposición adicional primera, se hace necesaria la aprobación de una nueva Orden que, con aquél carácter de disposición general exigido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, venga a derogar la Orden de 3 de agosto de 1994 por la que se regulaban los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería, por lo que se refiere a su Anexo III relativo a los ficheros de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, así como las Resoluciones de la entidad de desarrollo, y a establecer el vigente estado de los mismos.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## D I S P O N G O

Artículo 1. Ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

1. Se aprueba la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal, gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que se relacionan y describen en el Anexo I, comprensivo de los de nueva creación, y en el Anexo II, comprensivo de ficheros ya inscritos en el Registro General de Protección de Datos pero que son objeto de modificación en alguno de sus apartados.

2. Se suprimen los ficheros automatizados de datos de carácter personal que figuran en el Anexo III, por quedar integrados en los ficheros automatizados responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía que en dicho Anexo se determinan.

Artículo 2. Adopción de medidas.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad, integridad y disponibilidad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

Quienes por cuenta de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la persona responsable del tratamiento y así se hará constar en el título que regule la relación jurídica que se establezca, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas afectadas por los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en el Anexo I.

Artículo 5. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la competencia

para la creación, modificación y supresión de los ficheros a que se refiere la presente Orden, mediante resolución.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia.

Disposición adicional única. Notificación a la Agencia de Protección de Datos.

La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía notificará a la Agencia de Protección de Datos los ficheros automatizados relacionados en los Anexos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia estatal.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden y, expresamente, el Anexo III de la Orden de 3 de agosto de 1994 por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Consejería, así como la Resolución de 18 de marzo de 2004, por la que se crean, suprimen y modifican los ficheros de datos de carácter personal de este Organismo Público.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para dictar los actos y adoptar las medidas que precise el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de junio de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

## ANEXO I

### FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA DE NUEVA CREACIÓN

#### FICHERO 1. ACREDITACIÓN DE PODERES

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión y control administrativo de la representación de las personas apoderadas de entidades que suscriben acuerdos con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: Personas apoderadas de terceras entidades que mantienen relaciones con la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Procedimiento de recogida: Documentación en papel.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI.

b) Datos de detalle de empleo: Entidad a la que representa, cargo que ostenta.

c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de las Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### FICHERO 2. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas ante la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: Personas físicas que formulen sugerencias, quejas o reclamaciones a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Procedimiento de recogida: Documentación en papel o a través de comunicaciones electrónicas.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI, teléfono, fax.

b) Datos de circunstancias sociales: Datos asociados a la reclamación o sugerencia.

c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos previstas: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de las Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### FICHERO 3. EXPEDIENTES JURÍDICOS

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión de los expedientes tramitados en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, relativos a siniestros, procedimientos judiciales, recursos, procedimientos sancionadores, o de cualquier otra índole que sean de su competencia.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: Intervinientes en los expedientes tramitados por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios en papel o por vía telemática.

c) Procedencia: La propia persona interesada; otras personas físicas distintas a aquella.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI, dirección, teléfono, matrícula vehículo.

b) Datos de detalle de empleo: Entidad a la que representa.

c) Otros datos especialmente protegidos: Salud de las personas.

d) Datos de circunstancias sociales: Datos asociados al expediente generado.

e) Datos de infracciones: Datos de infracciones administrativas.

f) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos previstas: A Juzgados y Tribunales, y a las Consejerías de la Junta de Andalucía que tengan atribuidas competencias en materia de transportes, de economía, de hacienda y de defensa jurídica, en el ámbito de estas competencias.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

#### FICHERO 4. SELECCIÓN DE PERSONAL

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Llevar a cabo la gestión de las convocatorias de empleo y procesos de selección de personal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: Las personas titulares de los datos son las participantes en convocatorias de empleo y procesos de selección de personal.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios en papel o por vía telemática.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal, dirección de correo electrónico, teléfono, imagen.

b) Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, edad, estado civil, nacionalidad, lengua materna.

c) Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos y autorizaciones.

d) Datos de detalle de empleo: Historial del trabajador, puesto de trabajo, profesión.

e) Datos académicos y profesionales: Experiencia profesional, titulaciones, idiomas.

f) Datos de información comercial: Creaciones artísticas, literarias o científicas.

g) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

#### FICHERO 5. VIDEOVIGILANCIA

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión de la seguridad a través de un sistema de videovigilancia en las dependencias de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

2. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

a) Colectivo de personas sobre el que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulte obligado a suministrarlos: las personas titulares de los datos son las personas captadas por el sistema de videocámaras.

b) Procedimiento de recogida: Grabación en soporte digital.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipos de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Imagen.

b) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

#### ANEXO II

#### FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, QUE SE MODIFICAN

##### FICHERO 1: USUARIOS.

Código de inscripción 2042880343

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestionar los recursos económicos derivados del uso de las instalaciones portuarias por las personas usuarias. Se utiliza para llevar a cabo las funciones propias de gestión de cobros, contabilidad y marketing.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Personal que requiera los servicios y/o acceda a las instalaciones de esta entidad portuaria.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios y soporte papel, ficha de control o ficha general de entrada.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, fax.

b) Datos de características personales: Nacionalidad.

c) Datos económico financieros: Datos bancarios.

d) Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado.

e) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos previstas: Dirección General de la Policía y Guardia Civil, en virtud de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, reguladora de las actividades para el ejercicio de las funciones de vigilancia, protección y seguridad ciudadana.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## FICHERO 2. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código de inscripción: 2042880352

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La finalidad del fichero es la gestión y coordinación de las obras, servicios y suministros ofrecidos por las personas proveedoras, y así tener un control de las mismas para el cumplimiento de sus obligaciones. Los usos que se dan al fichero son los derivados de la gestión y tramitación de gastos e inversiones.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Proveedores de servicios y productos de esta entidad pública.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios y soporte papel y vía telemática.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica.

b) Datos económico-financieros y bancarios: Datos de transacciones, bienes, servicios suministrados y obras ejecutadas.

c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos previstas: A la Administración Tributaria en cumplimiento de obligaciones legales vigentes en materia tributaria y fiscal.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## FICHERO 3. CONTROL DE ACCESOS

Código de inscripción: 2042880353

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión, control y seguimiento de las funciones de vigilancia y el uso que se le da es el derivado del control y seguridad respecto al personal, no vinculado laboralmente a esta entidad, que accede al edificio.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Personal que accede al edificio y oficinas de esta entidad.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios y soporte papel.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipos de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal y electrónica.

b) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## FICHERO 4. AGENDA DE COMUNICACIÓN

Código de inscripción: 2042880356

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión de las comunicaciones con colectivos y personas relacionadas con la Agencia Pública Puertos de Andalucía, así como el mantenimiento de una agenda de contactos y representantes de organismos públicos y privados con los que la Agencia mantiene relaciones para la organización de actos o eventos de protocolo y/o promoción de servicios y actividades gestionadas por esta entidad.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Las titulares de los datos son personas de contacto de terceras entidades u organismos relacionados con la Agencia Pública Puertos de Andalucía.

b) Procedimiento de recogida: A través de formularios en soporte papel y vía telemática, así como de fuentes accesibles al público.

c) Procedencia: La propia persona interesada y fuentes accesibles al público.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipos de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos de carácter identificativo y comerciales: Nombre y apellidos, Número de Identificación Fiscal, dirección postal y electrónica, números de teléfono y fax, nacionalidad, categoría profesional, organismo que representa.

b) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.

5. Cesiones de datos: No hay previstas.

6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.

9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## FICHERO 5. GESTIÓN DE PERSONAL

Código de inscripción: 2042880357

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión del personal adscrito a esta entidad, así como las demás tareas inherentes a la relación laboral.

Los usos serán los derivados de la gestión de recursos humanos, control y situación laboral, gestión de nóminas.

2. Origen de los datos.

a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o resulte obligado suministrarlos: Personal funcionario o laboral adscrito a esta entidad.

b) Procedimiento de recogida: Documentación en papel y soporte informático.

c) Procedencia: La propia persona interesada.

3. Estructura básica del fichero: Base de datos.

4. Tipos de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.

a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, núm. Seguridad Social, dirección, teléfono, imagen – huella digital.

b) Datos de características personales: Estado civil, fecha de nacimiento, población de nacimiento, provincia de nacimiento, sexo, datos de familia, y nacionalidad.

c) Datos económico-financieros: Porcentaje IRPF, número de cuenta, ingresos, rentas, datos económicos de nóminas.

d) Datos de detalle de empleo: Situación laboral, tipo de contrato, días de baja, profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina.

e) Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación, y experiencia profesional.

- f) Otros datos especialmente protegidos: Datos de salud.
  - g) Datos especialmente protegidos: Datos de afiliación sindical.
  - h) Sistema de tratamiento: Mixto.
5. Cesiones de datos previstas.
- a) A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - b) A la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Real Decreto-Ley 1/1994, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y la Ley 42/94, que modifica el artículo 36 de la anterior Ley.
  - c) A los Sindicatos, Mutualidades de Funcionarios y Entidades bancarias colaboradoras.
6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

**FICHERO 6. REGISTROS DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS**  
Código de inscripción: 2042880359

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión del registro de entrada y salida de documentos de esta entidad, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Los usos son los derivados de la gestión interna de las operaciones de registro de documentos de entrada y salida en relación con el asunto que corresponda.
2. Origen de los datos.
- a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o resulte obligado a suministrarlos: Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen y comunican con esta entidad.
  - b) Procedimiento de recogida: Declaración de la propia persona interesada en soporte papel, o vía telemática/informática.
  - c) Procedencia: La propia persona interesada.
3. Estructura básica del fichero: Base de datos.
4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- a) Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI o NIF, dirección postal, teléfono y fax.
  - b) Datos de representación y datos relacionados con el documento presentado.
  - c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.
5. Cesiones de datos: No hay previstas.
6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

**FICHERO 7. USUARIOS POTENCIALES**  
Código de inscripción: 2042880350

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: El control de las personas usuarias demandantes de las instalaciones y servicios prestados por los puertos dependientes de la entidad.

Los usos son los derivados de gestionar las listas de espera y reserva para acceder a estos servicios.

2. Origen de los datos.
- a) Colectivo de personas del que se pretende obtener datos o que resulte obligado a suministrarlos: Personal demandante de los servicios y acceso a las instalaciones dependientes de esta entidad portuaria.
  - b) Procedimiento de recogida: Formularios en soporte papel y vía telemática.
  - c) Procedencia: La propia persona interesada.
3. Estructura básica del fichero: Base de datos.
4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- a) Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono, dirección postal y electrónica, fax.
  - b) Datos de circunstancias sociales: Información asociada a la embarcación así como a los servicios solicitados.
  - c) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.
5. Cesiones de datos: No hay previstas.
6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

**FICHERO 8. CONCESIONES Y AUTORIZACIONES**  
Código de inscripción: 2042880351

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La gestión y control de las concesiones y autorizaciones otorgadas por esta entidad pública para el ejercicio de competencias y actividades a ella atribuidas así como para darlas a conocer en atención al interés público.
2. Origen de los datos.
- a) Colectivo de personas sobre del que se pretende obtener datos o que resulte obligado a suministrarlos: Titulares de empresas y profesionales a los cuales la entidad les concede licencia para el desarrollo de actividades y competencias atribuidas a ella.
  - b) Procedimiento de recogida: Formularios en soporte papel y vía telemática.
  - c) Procedencia: La propia persona interesada.
3. Estructura básica del fichero: Base de datos.
4. Tipo de datos y sistema de tratamiento utilizado en su organización.
- a) Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, dirección, población, provincia, DNI/CIF, teléfono, fax, dirección electrónica, Número de la Seguridad Social.
  - b) Datos de características personales: Actividades y negocios, licencias comerciales.
  - c) Datos económico-financieros: Datos bancarios.
  - d) Datos de transacciones: Datos asociados a la concesión.
  - e) Sistema de tratamiento: Fichero mixto.
5. Cesiones de datos: No hay previstas.
6. Transferencias internacionales a terceros países: No hay previstas.
7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Agencia Pública de Puertos de Andalucía, domiciliada en C/ Virgen de las Aguas Santas, núm. 2, 41011, Sevilla.
9. Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

## ANEXO III

## FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA QUE SE SUPRIMEN

## 1. FICHERO: «CONTROL DE PRESENCIA DE EMPLEADOS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880354.

Se suprime al integrarse en el fichero de gestión de personal responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 2. FICHERO: «SINIESTROS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880358.

Se suprime al integrarse en el fichero «Expedientes jurídicos» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 3. FICHERO: «PROCEDIMIENTOS JUDICIALES».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880344.

Se suprime al integrarse en el fichero «Expedientes jurídicos» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 4. FICHERO: «RECURSOS ADMINISTRATIVOS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880346.

Se suprime al integrarse en el fichero «Expedientes jurídicos» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 5. FICHERO: «PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880347.

Se suprime al integrarse en el fichero «Expedientes jurídicos» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 6. FICHERO: «RECLAMACIONES Y DENUNCIAS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880348.

Se suprime al integrarse en el fichero «Sugerencias y reclamaciones» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 7. FICHERO: «REPRESENTANTES APODERADOS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880345.

Se suprime al integrarse en el fichero «Acreditación de poderes» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 8. FICHERO: «PROMOCIÓN DE SERVICIOS».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880355.

Se suprime al integrarse en el fichero «Agenda de comunicaciones» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

## 9. FICHERO: «PROVEEDORES».

Código identificador de la Agencia de Protección de Datos. 2042880352.

Se suprime al integrarse en el fichero «Gestión de contratación» responsabilidad de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.